



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 276 -2026
De 6 de abril de 2026

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial, en su artículo 3, decreta que el funcionamiento y la organización interna de sus dependencias se ajustarán a lo establecido en esta ley y en sus reglamentos;

Que la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en su artículo 8 dispone que el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, podrá delegar el ejercicio de sus funciones en los Viceministros, en el Secretario General o en los Directores, según el ramo, excepto en los casos en que este expresamente prohibido en la Constitución Política de la República y la Ley;

Que mediante Memorandum No. 14.200-316-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el Licenciado **Gilberto Antonio Quirós Córdoba**, Director Administrativo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se informó al Despacho Superior que hará uso de **siete (7) días de vacaciones**, comprendidos desde el **6 de abril hasta 12 de abril de 2026**, indicando expresamente que durante su ausencia dejará encargada a la **Licenciada Michele Coutte Mayora de Amo**, Sub Directora Administrativa;

Que la referida designación temporal tiene como finalidad garantizar la **continuidad administrativa, operativa y funcional** de la Dirección Administrativa, así como asegurar el trámite oportuno de los asuntos propios de dicha dependencia durante la ausencia temporal del titular del cargo;

Que, en cumplimiento de sus responsabilidades y en ejercicio de las atribuciones legales, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial estima procedente formalizar la designación temporal a la **Licenciada Michele Coutte Mayora de Amo**, con cédula de identidad personal No. **PE-6-755**, número de empleado **511**, quien ocupa el cargo de **Sub Directora Nacional** en la Dirección Administrativa, como **Directora Administrativa Encargada**, en virtud que el titular del cargo, el Licenciado **Gilberto Antonio Quirós Córdoba**, con cédula de identidad personal No. **8-263-917**, se acogerá a su descanso anual renumerado (vacaciones), desde el **6 de abril al 12 de abril de 2026**;

En mérito de lo antes expuesto, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



Página 2 de 2
Resolución No. 276-2026
de abril de 2026

RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNAR a la **Licenciada Michele Coutte Mayora de Amo**, con cédula de identidad personal No. **PE-6-755**, número de empleado **511**, quien ocupa el cargo de **Sub Directora Nacional** en la Dirección Administrativa, como **Directora Administrativa Encargada**, en virtud que el titular del cargo, Licenciado **Gilberto Antonio Quirós Córdoba**, con cédula de identidad personal No. **8-263-917**, se acogerá a su descanso anual remunerado (vacaciones), **desde el 6 abril hasta 12 de abril de 2026.**

Artículo 2. Advertir que las funciones delegadas no podrán a su vez delegarse y que el incumplimiento de esta Resolución conlleva la nulidad de lo actuado y que la función delegada es intransferible a otro servidor público y, es revocable en cualquier momento por la autoridad que la confirió. El funcionario autorizado mediante la presente Resolución, al momento de ejercer la facultad delegada, deberá indicar que actúa por delegación de funciones.

Artículo 3. Advertir que las funciones delegadas podrán ser ejercidas indistintamente por el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 61 de 23 de octubre de 2009.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAIME A. JOVANÉ C.
Ministro



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JAJC/MideDR


SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Fecha: 8 abril 2026

